

necesidad de establecer órdenes parroquiales integradas en los planeamientos urbanísticos

Rodolfo García-Pablos, arquitecto.

Estamos absorbidos en nuestro tiempo por las tareas de la planificación. En todos los países se hacen planes. Todos los grandes y graves problemas relativos al desarrollo económico y técnico se estudian y analizan con carácter exhaustivo. Las investigaciones en el campo de la sociología se llevan a cabo con un rigor técnico fabuloso, los estudios urbanísticos precisan de serias investigaciones de información que posteriormente son analizadas para establecer los sistemas más adecuados de planeamiento.

Esta necesidad del planeamiento, en todos sus grados, desde el estudio de los Planes Nacionales de Ordenación hasta los Planes Parciales, pasando por los Planes Regionales, Comarcales y Locales, tratan de dar solución a complejos problemas que comprenden.

LA ORDENACION PARROQUIAL

Consideramos esencial que en las ciudades se lleven a cabo estudios de planificación mediante los cuales quede claramente estructurada la ordenación parroquial, integrando este estudio en el Plan General de Ordenación. Es evidente que de igual forma que son estudiados los sistemas y la localización de los centros comerciales, espacios verdes, escuelas, mercados y demás edificios de carácter público, es necesario establecer la ordenación parroquial de la ciudad localizando en los sitios más convenientes los complejos parroquiales.

La parroquia—entiéndase bien, el complejo o conjunto parroquial—es un *órgano representativo* de la UNIDAD URBANISTICA, denominada BARRIO, y en su consecuencia, podemos considerar que el barrio y su parroquia, normalmente ubicada en su

centro de gravedad, FIJAN Y DETERMINAN la estructura urbanística de la CIUDAD.

No puede admitirse el fenómeno tan corrientemente empleado, lamentable y rutinario de que párroco o arquitectos se lancen a la aventura de buscar solares dispersos que puedan existir en la masa urbana para construir las nuevas parroquias.

Debemos partir del principio de que los complejos parroquiales deben servir a su área circundante y su ubicación debe ser señalada de antemano en el lugar que se determine en el planeamiento previsto en la ordenación parroquial del conjunto urbano.

LA SITUACION ACTUAL

Es curioso y del mayor interés señalar en un plano de cualquier ciudad las parroquias existentes en la población.

Siempre veremos lo mismo. Concentración de los centros parroquiales en los cascos antiguos, diseminación irregular en los sectores que corresponden a los ensanches y muy escasa dotación de parroquias en los sectores suburbanos.

Si hacemos centro en cada una de las parroquias y dibujamos circunferencias en 400 metros de radio, veremos que en los sectores centrales se interfieren y entrecruzan estos círculos, mientras en las zonas de los ensanches ofrecen una mayor regularidad, y, finalmente, en los sectores periféricos forman círculos aislados, quedando grandes sectores de la población totalmente desatendidos.

Simplemente con este señalamiento de los templos parroquiales existentes se saca la consecuencia de la anarquía que presentan nuestras ciudades. Es fácil que en las zonas centrales se interfieran hasta

seis o siete delimitaciones teóricas, lo que indica que sectores parciales se encuentran sobreatendidos, mientras que algunos otros no disponen de servicios religiosos de carácter parroquial.

En las grandes ciudades y en aquellas otras poblaciones que en los últimos veinte años han tenido un fuerte crecimiento demográfico, han surgido numerosos núcleos residenciales formados por masas urbanas de cientos y cientos de nuevas viviendas, sin que se hayan construido los correspondientes centros parroquiales, aunque en muchos de los planes parciales de ordenación se incluyeran y localizasen debidamente.

Y lo mismo ha sucedido en general con los demás servicios sociales. Centros comerciales, mercados, escuelas, parques, zonas deportivas, etc., apenas existen en estos sectores, lo que ha impedido hasta el momento presente que esas nuevas unidades residenciales funcionen como es debido.

Es preciso realizar, por tanto, los estudios de planificación adecuados que permitan determinar con la mayor precisión posible la ordenación parroquial que sea conveniente proponer y que ha de ser realizada sobre la estructura urbanística, fijada por los planes generales y parciales de ordenación urbana. Los complejos parroquiales debidamente localizados y completados por los restantes servicios sociales permitirán la afirmación y robustecimiento de una estructura orgánica y funcional.

ESTRUCTURACION PARROQUIAL

Constituye un problema de gran complejidad, ya que hay que partir de un estado inicial que suele presentar las características que acabamos de señalar y que existe y forma parte del cuerpo vivo que es la ciudad. Es necesario establecer un sistema de planeamiento, ya que estimamos que hay que partir del conocimiento total de la ciudad donde es necesario actuar.

En primer lugar hay que considerar tres sectores urbanos de distinta calificación.

1.º EL CASCO ANTIGUO O NUCLEO CENTRAL.

2.º LOS ENSANCHES URBANOS.

3.º LAS ZONAS SUBURBANAS.

Conviene considerar especialmente los NUCLEOS RESIDENCIALES DE NUEVA ORDENACION.

En el sector 1.º el problema de la ordenación o arreglo parroquial, por las dificultades que presenta, es muy difícil que prejuzgue alteraciones de importancia. Alguna rectificación de los límites parroquiales establecidos y solamente en sectores parciales desatendidos, la creación de alguna nueva parroquia.

Teniendo en cuenta que en estas zonas centrales de las poblaciones no suelen existir complejos parroquiales completos, sino únicamente templos exclusivamente dotados de las dependencias más indispensables, sería conveniente completar la estructura de estas áreas, con los servicios necesarios de tipo especial que deben estar adscritos a las parroquias de carácter arciprestal o zonal.

En el sector 2.º, que corresponde a las zonas de ensanche, es más justificado y necesario llevar a cabo una actuación de conjunto, con el fin de conseguir una solución correcta y equilibrada. Es necesario dotar a todos los barrios de complejos parroquiales, adoptando el módulo óptimo de 10.000 habitantes, siempre y cuando lo permitan las condiciones especiales y las características de estas zonas.

En los sectores suburbanos es donde hay que actuar más a fondo, siendo necesario establecer un planeamiento de conjunto integrado totalmente en el planeamiento urbanístico.

Un estrecho contacto con los departamentos planificadores del Estado y con las Empresas privadas urbanizadoras, es indispensable para proceder a determinar la ordenación parroquial de estas áreas exteriores que precisamente suelen corresponder a los niveles sociales más modestos de la Sociedad y que incomprensiblemente son los más desatendidos desde el punto de vista espiritual.

El despiece parroquial de estas zonas periféricas se realizará con la mayor meticulosidad Y SIEMPRE SOBRE LA PLANIFICACION LEGALMENTE ESTABLECIDA. Esta labor debe llevarse a cabo, con la más completa coordinación, con las oficinas técnicas, ya sean de carácter estatal o privado.

Finalmente, si han surgido unidades residenciales de nueva creación, serán comprobadas las dotaciones parroquiales señaladas en los planos parciales.

Los ordinarios deben proceder a la creación, si no existieran de oficinas técnicas diocesanas, encomendándoles la misión de redactar los planes de ordenación de las localidades de mayor importancia de su Diócesis.

EL BINOMIO PARROQUIA-BARRIO

Ya se ha indicado que el territorio que debe comprender una delimitación parroquial es coincidente con la unidad urbanística denominada BARRIO, que agrupa a una población de 10.000 habitantes. La Jerarquía Eclesiástica lo ha fijado recientemente para ser de aplicación en el medio urbano en el casco de Madrid. En el medio rural puede considerarse como una parroquia perfecta la que agrupe a una feligresía de 2.000 a 3.000 habitantes.

En el barrio urbano de 10.000 habitantes todo el mundo se conoce y se trata, lo que sociológicamente constituye un ideal muy deseable. Insistimos en la coincidencia de escala del barrio y la parroquia porque conviene dejar claro este extremo que ha de simplificar la estructuración orgánica de las ciudades, así como la integración en los planes urbanísticos de los servicios culturales de tipo parroquial.

En cuanto a sus dimensiones se admite por los expertos como correcto que la extensión de un barrio debe estar limitada por un recorrido a pie de diez minutos en sus distancias máximas, que equivale a una longitud de 400 m. Este concepto espacial es fundamental y se debe tener en cuenta como dato previo al planear los estudios de planificación parroquial.

PLANIFICACION PARROQUIAL EN EL EXTRANJERO

El abate Houtart considera estos trabajos como de "ordenación religiosa de los territorios urbanos" y los diferencia totalmente de los que corresponden al medio rural.

Dos conceptos estima fundamentales para el planteamiento del problema y para establecer un *planing* parroquial: el factor demográfico y el geográfico.

El conocido urbanista Gaston Bardet define el barrio como la unidad urbana parroquial y le llama "lugar de la vida activa del peatón".

Veamos algunos ejemplos y demos algunas otras cifras de varios trabajos de planificación parroquial.

En Milán, ciudad de fuerte desarrollo demográfico y en constante expansión, el casco antiguo tiene 17 parroquias en una superficie de 3 Kms.². Corresponden a cada parroquia unas 18 hectáreas y una feligresía de 4.000 habitantes. Las zonas suburbanas cuentan con 18 parroquias para 21 Kms.², correspondiendo a cada unidad parroquial 115 hectáreas y 28.000 fieles.

El cardenal Montini, arzobispo de Milán—hoy Papa Pablo VI—, abordó una planificación parroquial en el año 1951. Como consecuencia de ello decidió la construcción de 60 nuevas parroquias, que serían ubicadas teniendo presente lo determinado en el plano regulador de la ciudad. La cifra límite señalada era de 8.000 a 10.000 habitantes, aun cuando el arzobispo consideraba como deseable e ideal que no se debería sobrepasar los 4.000 ó 5.000.

El cardenal Verdier, en París, mostró su preocupación por la situación parroquial de la capital de Francia. En el París central corresponden a cada parroquia unos 30.000 habitantes y existen algunas de tipo "mastodóntico" con 60.000 almas y concretamente la de Clignancourt, que tiene 110.000.

En los sectores periféricos la cifra media por parroquia es de 16.000 habitantes.

El Plan fija la cifra de 10.000 fieles por unidad parroquial y determina la construcción de 150 templos en primera fase y 570 en total.

En Holanda ha sido creado por Zesgers el Instituto Católico de Investigaciones Socio-Eclesiales, y desde entonces realiza una extraordinaria labor de estudio sobre este tema.

La conexión de este Instituto con los organismos planificadores del país es muy constante, y toda nueva parroquia se ubica en coincidencia con el barrio natural previsto en los estudios urbanísticos.

La capacidad de la parroquia del medio urbano es de 5.000 a 6.000 habitantes.

Para el medio rural, la feligresía de una parroquia nunca debe ser superior a 2.000 habitantes, y el territorio de su circunscripción debe tener como máximo cinco kilómetros de radio.

DATOS, CARACTERISTICAS Y CIFRAS QUE HAY QUE TENER PRESENTES AL PROYECTAR UNA ORDENACION PARROQUIAL

LOCALIZACION

El conjunto o complejo parroquial debe localizarse sensiblemente en el centro de gravedad en el barrio en que esté ubicado. Se evitará situarlo sobre vías de tráfico rápido o en plazas urbanas de este mismo carácter.

Dispondrá de un buen acceso para coches y del correspondiente aparcamiento para vehículos.

Hay que tener en cuenta las corrientes humanas del día de fiesta.

La topografía, importante factor para decidir el emplazamiento de las parroquias, la Parroquia debe ofrecer comodidad para sus feligreses.

SISTEMA ESPACIAL

Como norma general, los conjuntos parroquiales distarán 800 metros como máximo.

La superficie de cada feligresía parroquial estará comprendida entre 20 y 40 hectáreas, según lo determine la densidad del medio urbano que comprende. Esta constituye un factor de corrección a tener en cuenta. En las zonas de carácter suburbano, generalmente de escasa densidad, se pueden admitir mayores separaciones, siempre y cuando existan medios de comunicación adecuados.

CAPACIDAD

La parroquia normal comprende 10.000 habitantes, que corresponden a dos unidades vecinales.

Cada unidad vecinal tiene de 1.000 a 1.200 viviendas.

RESERVA DE SUELO

El complejo parroquial, con el programa que debe establecerse, y que se detallará seguidamente, necesita como mínimo 4.000 m² de superficie total.

AUN CUANDO SE PIENSE CONSTRUIR EL COMPLEJO EN FASES SE RESERVARA SIEMPRE ESTA SUPERFICIE.

EDIFICABILIDAD

El coeficiente de aprovechamiento máximo no excederá en ningún caso de 2 m³/m².

COMPOSICION Y TIPO DE ORDENACION

El complejo debe ser compuesto arquitectónicamente en forma abierta, acusándose al exterior los distintos volúmenes de los elementos que lo forman.

Deberá asimismo armonizar con el carácter del medio urbano de su sector.

Debe establecerse un claustro o espacio libre que sirva como elemento de "atado" del conjunto.

SUPERFICIE EDIFICADA

Solamente en casos muy justificados se permitirá rebasar los 2.000 m² de superficie edificada en planta, o sea el 50 por 100 de la superficie total.

TIPOS DE COMPLEJOS PASTORALES

Son los siguientes:

- 1.º PARROQUIA NORMAL: Asignación, 10.000 habitantes.
- 2.º PARROQUIA SEDE DE ARCIPRESTAZGO: Asignación, de 40.000 a 60.000 habitantes.
- 3.º COMPLEJO PARA UNA ZONA PASTORAL: Asignación, de 200.000 a 300.000 habitantes.

PROGRAMA DE NECESIDADES DE LA PARROQUIA NORMAL

El complejo parroquial estará compuesto de los siguientes elementos:

- 1.º EL TEMPLO, dotado de sacristía, antesacristía, almacén, baptisterio y atrio. El campanil se recomienda proyectarlo exento. La capacidad del templo debe estar comprendida entre 600 a 800 fieles.
- 2.º OFICINAS PARROQUIALES, con los servicios administrativos y pastorales para tres sacerdotes (párroco y dos coadjutores).
- 3.º HOGAR PARROQUIAL.
- 4.º SALON PARROQUIAL.
- 5.º LOCALES PARA CARITAS, catequesis y apostolado seglar.
- 6.º TRES VIVIENDAS, para el PARROCO y dos COADJUTORES.
- 7.º VIVIENDA para el sacristán-portero.

Las viviendas destinadas a los tres sacerdotes deberán estar integradas dentro del complejo parroquial, si bien deben situarse convenientemente y con cierto aislamiento del resto de conjunto.